

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40687 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1254/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0134345, por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MOVILTELCO TRADE, S.L.U., con nº de identificación B83678524, y domiciliado en calle Abtao nº 25 1º A Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Emiliano Ochoa García, con domicilio postal en calle María de Molina nº 14 2ª dcha Madrid 28006, y dirección electrónica emiliano@bufeteochoa.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del Texto refundido de la LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200054240-1